

Las dichas 850 e Consumidas Contad.  
por su Compra segun el Vateo de toda  
la compra. al dicho precio de 19 d. 12. 1660. 48 d. 8.

El Derecho pagado por las bendidas  
a 8 quart. al Topico de 6 r. 1/2 d. arrova  
Son. 88287 d. 23.

El derecho pagado por las bendidas a 9  
quartos, al respecto de 1 r. la arrova. 518435 d.

Se consideran por la Luebra, de 131  
de hezes que se an bendido a precio de  
1 r. h. los 19 r. 12 mis. de su peso. 18618 d. 8

Por el arrendamiento de las Bodegas  
están pagados. 18000 d.

Ad. Dn. Garcia Otazo q. sur deos.  
de las Guías Nadas. 8120 d.

Por los dias de los thesimos que hasta  
dicho tiempo. Se an copiado. 8132 d.

Por el Salario de esta Adm. 30300 d.

Montan el costo del aceite bendido  
Ademas gastos de dicho tiempo. 231061. 833

231061. 833

231061. n. y 33 mis. que basados de  
los 2540639 r. 4 mis. que proceden  
de la venta por menor en los Estancos.  
Quedan de 3 ruidas a favor de este

228998 d. 5

Abasto 228998 r. y 5 mis. que

Quedan en las Bodegas; 20 d. Arrovas de aceite  
al dicho precio de 19 r. 12 mis. Cincio Supuesto No volverá  
la Cui. lo que tubise por combeniente. Otuzia

q. Dizm. 2 de 1333 = J. van. Penaniles  
Dada